



Universidad Nacional de Lanús

051/02

Lanús, 03 JUL 2002

VISTO, la propuesta de cambio de los Planes de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Turismo, la Licenciatura en Turismo y el Ciclo de Licenciatura en Turismo, presentada por el Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo; y

### CONSIDERANDO

Que a través de esta propuesta se introducen cambios en los referidos planes de estudios, consistentes en la modificación de la denominación de las asignaturas "Historia de la Cultura Iberoamericana y Argentina" y "Turismo Social", por la de "Turismo Cultural I" y "Turismo Cultural II" respectivamente; la denominación de "Elementos de Psicología" por la de "Problemática del Turismo Grupal" y la denominación de la asignatura "Metodología de la Investigación Social" por la de "Investigación Turística";

Que en estos cambios se mantienen los objetivos y contenidos de las asignaturas y se agregan los contenidos específicos del turismo cultural, el manejo de grupos y las variables más comunes de la investigación turística;

Que mediante estos cambios se modifica el Plan de Estudios aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 041/00, reconocido por la Resolución N° 113/02 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con los ajustes introducidos por las Resoluciones del Consejo Superior N° 085/01 y 008/02;

Que la Secretaría Académica ha analizado esta propuesta y no tiene objeciones que formular;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 32, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

GRACIELA GIANGIACO  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. DANIEL RODRIGUEZ  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESOLUCION CS N° 051/02



*Universidad Nacional de Lanús*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los cambios introducidos en los Planes de Estudio de la Tecnicatura Universitaria en Turismo, la Licenciatura en Turismo y el Ciclo de Licenciatura en Turismo, los que quedarán establecidos de acuerdo a lo que se indica en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GRACIELA GIANGIACOMO  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. DANIEL RODRIGUEZ  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO RESOLUCION C.S. N° 051/02

**PLAN DE ESTUDIOS  
DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TURISMO  
Y DE LA LICENCIATURA EN TURISMO**

**CONDICIONES DE INGRESO:** 1) tener aprobado el Nivel Medio de enseñanza o Polimodal, en cualquiera de las modalidades existentes en nuestro país, o sus equivalentes en el extranjero, debidamente reconocido por autoridad competente y 2) aprobar el Curso de Admisión.

COD	ASIGNATURAS	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>					
01	Introducción al Turismo	C	6	96	
02	Régimen Jurídico de la Actividad Turística I	C	6	96	
03	Economía y Sociedad	C	6	96	
04	Organización Económica y Productiva del Estado Argentino	C	6	96	
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>					
05	Régimen Jurídico de la Actividad Turística II	C	6	96	
06	Geografía y Patrimonio Turístico Americano y Argentino	A	6	165	
07	Organización y Gestión de la Empresa	C	6	96	
08	Nuevos Escenarios	C	6	96	
<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>					
09	Servicios Turísticos I	C	6	96	
10	Régimen Tributario y Análisis Contable	C	6	96	
11	Turismo Cultural I	C	6	96	
12	Problemática del Turismo Grupal	C	6	96	

  
**GRACIELA GIANGIACOMO**  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
Dr. DANIEL RODRIGUEZ  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESOLUCION CS N° 051/02



Universidad Nacional de Lanús

CUARTO CUATRIMESTRE					
13	Servicios Turísticos II	C	6	96	
14	Marketing de Servicios y Marketing Turístico	C	6	96	
15	Geografía y Patrimonio Turístico Europeo	C	6	96	
16	Investigación Turística	C	6	96	
QUINTO CUATRIMESTRE					
17	Integración y Mercosur	C	6	96	
18	Estadística Aplicada	C	6	96	
19	Marketing de Ciudades	C	6	96	
20	Geografía y Patrimonio de Asia, Africa y Oceanía	C	6	96	
SEXTO CUATRIMESTRE					
21	Formulación y Evaluación de Proyectos	C	6	96	
22	Ética de la Empresa	C	6	96	
<b>CARGA HORARIA TOTAL DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TURISMO: 2.181 HORAS</b>					

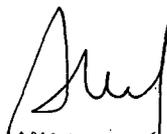
**OTROS REQUISITOS:** aprobar Inglés I y II, Portugués I y II e Informática I y II de 70 horas cada uno.

Orientación en Administración Hotelera					
SEPTIMO CUATRIMESTRE					
23A	Administración y Organización Hotelera	C	6	96	
24A	Patrimonio Turístico de Buenos Aires	C	6	96	
25A	Organización de Eventos	C	6	96	
26A	Calidad de Servicios	C	6	96	
OCTAVO CUATRIMESTRE					
27A	Gestión de Alimentos y Bebidas	C	6	96	
28A	Recursos Humanos	C	6	96	

  
GRACIELA GIANGIACOMO  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESOLUCION CS N° 051/02

  
Dr. DANIEL RODRIGUEZ  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



## Universidad Nacional de Lanús

<b>Orientación en Planificación Turística</b>					
<b>SEPTIMO CUATRIMESTRE</b>					
23B	Planificación Espacial de Actividades Turísticas	C	6	96	
24B	Política Turística	C	6	96	
25B	Turismo y Ecología	C	6	96	
26B	Turismo Cultural II	C	6	96	
<b>OCTAVO CUATRIMESTRE</b>					
27B	Planeamiento Estratégico y Toma de Decisiones	C	6	96	
28B	Problemáticas Turísticas Regionales	C	6	96	
<b>CARGA HORARIA TOTAL DE LICENCIATURA EN TURISMO: 2.757 HORAS</b>					

**OTROS REQUISITOS:** 1) aprobar Inglés III, Portugués III e Informática III de 70 horas cada uno y 2) efectuar una Práctica pre-profesional de 120 horas en alguna empresa privada y/o en alguna institución vinculada con el desarrollo turístico local.

### ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO

Participar en la generación y diseño de emprendimientos turísticos en el ámbito de unidades económicas individuales, pequeñas, medianas y grandes.

Participar en la ejecución de acciones integradas de desarrollo turístico.

Desempeñarse en las actividades específicas del Operador Turístico.

### ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN TURISMO

Generar y diseñar emprendimientos turísticos en el ámbito de unidades económicas individuales, pequeñas, medianas y grandes.

Delinear estrategias operativas para la resolución de problemas relacionados con la actividad turística desde los distintos niveles del Estado.

Ejecutar acciones integradas de desarrollo turístico.

Gestionar las diferentes variables de la empresa turística en su relación con la sociedad.

Imaginar y proyectar nuevas áreas y formas de negocio a nivel local e internacional.

Brindar capacitación o consejería en materia de normas internacionales relacionadas con la actividad turística.

  
GRACIELA GIANGIACOMO  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
Dr. DANIEL RODRIGUEZ  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESOLUCION CS N°

051/02



Universidad Nacional de Lanús

**PLAN DE ESTUDIOS  
DE LA LICENCIATURA EN TURISMO  
(CICLO DE LICENCIATURA)**

**CONDICIONES DE INGRESO:** "Poseer título de nivel superior en las áreas de: 1) Turismo; 2) Hotelería; 3) Recreación y Tiempo Libre; 4) Administración o 5) profesorado de disciplinas afines. En todos los casos, debe tratarse de carreras con una carga horaria mínima de 1.400 horas y de una duración no menor a 2 años y medio y, en los casos 4) y 5), además deberán cursar y aprobar un módulo de nivelación en Introducción al Turismo de 200 horas, sumadas las horas presenciales y las dedicadas a la preparación de las guías de estudio".

COD	ASIGNATURAS	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>					
1	Economía y Sociedad	C	6	96	
2	Organización Económica y Productiva del Estado Argentino	C	6	96	
3	Nuevos Escenarios	C	6	96	
4	Régimen Jurídico de la Actividad Turística I	C	6	96	
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>					
5	Régimen Tributario y Análisis Contable	C	6	96	
6	Organización y Gestión de la Empresa	C	6	96	
7	Régimen Jurídico de la Actividad Turística II	C	6	96	
8	Servicios Turísticos	C	6	96	
<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>					
9	Planeamiento Estratégico y Toma de Decisiones	C	6	96	
10	Marketing de Servicios y Marketing Turístico	C	6	96	
11	Administración y Organización Hotelera	C	6	96	

  
GRACIELA GIANGIACO  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
Dr. DANIEL RODRIGUEZ  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE

  
ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESOLUCION CS N° 051/02



Universidad Nacional de Lanús

CUARTO CUATRIMESTRE					
12	Turismo Cultural	C	6	96	
13	Marketing de Ciudades	C	6	96	
14	Turismo y Ecología	C	6	96	
15	Gestión de Alimentos y Bebidas	C	6	96	
<b>CARGA HORARIA TOTAL DE LA LICENCIATURA EN TURISMO (Ciclo de Licenciatura): 1.440 HORAS</b>					

**Otros requisitos:** 1) aprobar Inglés I, II y III, Portugués I, II y III e Informática I, II y III de 70 horas cada uno y 2) efectuar una Práctica pre-profesional de 120 horas en alguna empresa privada y/o en alguna institución vinculada con el desarrollo turístico local.

**ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN TURISMO (CICLO DE LICENCIATURA)**

Generar y diseñar emprendimientos turísticos en el ámbito de unidades económicas individuales, pequeñas, medianas y grandes.

Delinear estrategias operativas para la resolución de problemas relacionados con la actividad turística desde los distintos niveles del Estado.

Ejecutar acciones integradas de desarrollo turístico.

Gestionar las diferentes variables de la empresa turística en su relación con la sociedad.

Imaginar y proyectar nuevas áreas y formas de negocio a nivel local e internacional.

Brindar capacitación o consejería en materia de normas internacionales relacionadas con la actividad turística.

**GRACIELA GIANGIACOMO**  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

**Dr. DANIEL RODRIGUEZ**  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

**ANA MARÍA JARAMILLO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS